

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01011-00  
DEMANDANTE: ANDREA SOSSA

Previo a aceptar la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de Banco de Bogotá, acredítese el envío de la comunicación de que trata el artículo 76 del Ordenamiento Procesal.

Requíerese a la liquidadora, para que en el término de diez (10) días, de cumplimiento a lo ordenado en el auto que declaró legalmente abierto el presente proceso. **Secretaría comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 03 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario